



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVI

Morelia, Mich., Martes 1 de Diciembre de 2020

NÚM. 54

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 34 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

C O N T E N I D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE MERCADOS, COMERCIO Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS EN ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO

ACUERDO NÚMERO SESENTAYTRES

De conformidad con el artículo 32 inciso a), fracción XIII y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 4, 14, 38, 40 y 47 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro. **Por mayoría** de los presentes con **diez votos a favor** del Presidente Municipal, Licenciado Hugo Alberto Hernández Suárez, la Síndico Municipal Licenciada Myrna Merlos Ayllón, así como las Regidoras y Regidores Licenciado Moisés Salazar Esquivel, Auxiliar Contable María Elena Medina Castro, Médico Rigoberto Gómez Fuentes, Licenciada Erandani González Rodríguez, Ciudadano Carlos Alberto Espinosa Moreno, Ciudadana Carmina Esquivel Contreras, Ciudadano Lázaro Gabriel González, Doctor Aldo Gabriel Argueta Martínez, y **cuatro votos en contra** de las Regidoras y Regidores, Maestra Neli Verónica Bernal Martínez, Licenciado Francisco Ramírez Sereno, Profesora Gloria Ruíz Orozco, Licenciado Víctor Manuel Palomino Maya, **este Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, 2018-2021, aprueba la modificación al Reglamento de Mercados, Comercio y Prestaciones de Servicios en Espacios de Dominio Público, se adiciona la palabra "privado" en el título quedando como Reglamento de Mercados, Comercio y Prestaciones de Servicios en Espacios de Dominio Público y Privado; en el capítulo III, artículo 11, fracción VIII, se cambió Dirección de Servicios Públicos, quedando ahora como Secretaría de Servicios Públicos, así también en el artículo 18, fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, IX; artículos 19, 20, 41, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 128, 135, 138, 139, 153; se retoma el artículo 162, respecto a la temporalidad de la afirmativa ficta, dentro del artículo 79, fracción I, se reformó la cantidad en metros cuadrados de superficie de suelo bajando de 150 a 20 metros cuadrados. Se reforma los requisitos de los 25 anexos, se envíen de nueva cuenta ya que tales requisitos fueron impresos erróneamente y sin la especificación de quien**

proponía el derecho municipal, por expedición y revalidación, de igual manera se envían de nueva cuenta los anexos ya que en la última publicación del Periódico Oficial de Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, fueron impresos erróneamente.

Derivado de lo anterior se instruye al Licenciado en Ciencias Políticas y Gestión Pública Carlos Hurtado Casado, Secretario del Ayuntamiento, realizar la publicación respectiva, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, sírvase dar cumplimiento al presente Acuerdo.

El presente Acuerdo emana de la sesión ordinaria de Ayuntamiento número treinta y tres, de esta administración 2018-2021, de fecha 21 de septiembre del año 2020 dos mil veinte. En cumplimiento de los artículos 53 fracción VIII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 14 de octubre del año 2020.

Atentamente

L.C.P. y G.P. Carlos Hurtado Casado
Secretario del Ayuntamiento
(Firmado)

REGLAMENTO DE MERCADOS, COMERCIO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO

En términos generales, la presente iniciativa contiene adecuaciones que permiten una mayor precisión para la correcta aplicación de sus disposiciones con el propósito también, de simplificar su interpretación para lo cual, derivado de lo anterior, resulta esencial actualizar los anexos propuestos en el Acuerdo que crea el SARE, los cuales fueron publicados de manera errónea, ya que no se permitía su lectura correctamente.

Ante lo anterior, el presente Reglamento de Mercados y Comercio y Prestación de Servicios en Espacios de Dominio Público del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, incorporan diversas adecuaciones entre las que destacan las siguientes:

PRIMERA: Se adiciona la palabra «PRIVADO» en el título quedando como Reglamento de Mercados y Comercio y Prestación de Servicios en Espacios de Dominio Público y Privado.

Quedando de la siguiente manera: Reglamento de Mercados y Comercio y Prestación de Servicios en Espacios de Dominio Público y Privado.

SEGUNDA: En el Capítulo III, Art. 11, fracción VIII, se cambió Dirección de Servicios Públicos quedando ahora como Secretaría de Servicios Públicos, así también en el Art. 18 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, IX; Art. 19; Art. 20; Art. 41; Art. 116; Art. 117; Art. 118; Art. 119; Art. 121; Art. 122; Art. 123, Art. 124, Art. 125; Art. 128; Art. 135; Art. 138; Art. 139; Art. 153.

Quedando de la siguiente manera:

Artículo 11.- Son competentes para la aplicación de este Reglamento:

VIII. Secretaría de Servicios Públicos Municipales;

Artículo 18.- La Secretaría de Servicios Públicos Municipales tendrá dentro de su competencia como atribuciones:

- I. Le corresponde a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales el alineamiento, ordenamiento y ubicación de puestos semifijos en tianguis y del comercio informal;
- II. Corresponde a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, retirar de los comercios mercancías o artículos que pongan en riesgo la salud o la seguridad de la colectividad;
- III. Le corresponde a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales la instalación, pintura, mantenimiento y remodelación de la infraestructura de los servicios públicos de mercados;
- IV. Le corresponde a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales ordenar los cambios temporales o permanentes en la ubicación de locales cuando así se requiera para la ejecución de alguna obra, por obstrucción de la vía aérea cuando sea necesario y de interés para el municipio;
- V. Señalar áreas de ubicación y características de los puestos en mercados, tianguis y del comercio informal;
- VI. Fijar lugares y días en que deben celebrarse los tianguis en cada mercado público;
- VII. Corresponde a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales imponer las sanciones a que haya lugar por la aplicación del presente Reglamento de acuerdo a la infracción que se cometa;
- VIII. Le corresponde a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, formular y actualizar padrones y

registros de los comerciantes para efectos fiscales y de estadísticas; y,

- IX. Le corresponde a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, ordenar la práctica de visitas de inspección y vigilancia por el personal autorizado, en los términos de la Ley de Ingresos Municipales, y del ordenamiento del presente Reglamento.

Artículo 19.- Los Mercados Municipales estarán a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, cuyo personal tendrá bajo su responsabilidad la conservación del buen orden, y la vigilancia de las disposiciones de este Reglamento.

Artículo 20.- La Secretaría de Servicios Públicos Municipales, a través del personal adscrito deberá representar a la autoridad municipal en dichos establecimientos, tianguis y áreas destinadas al comercio informal. El personal adscrito, será nombrado y removido por el Presidente Municipal y se encargará de:

Artículo 41.- Todos los contratos de arrendamiento o concesiones deberán celebrarse entre el C. Presidente Municipal o a quien le hayan designado la atribución y la parte interesada, teniendo un término de un año a partir de la fecha de celebración del mismo, teniendo derecho los locatarios a la renovación a su favor. Todos los contratos se firmarán por quintuplicado debiendo quedar los originales y tres copias en la Tesorería Municipal, copia en la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y una copia para el interesado.

Artículo 116.- La actividad comercial en espacios de dominio público estará bajo la más estricta vigilancia por parte de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, para su adecuado funcionamiento, debiendo establecer programas. Que sustenten las bases para su moderación, contención, regulación y en su caso reubicación, tomando en cuenta las circunstancias de las personas involucradas y priorizando los acuerdos necesarios sin perjuicio del interés general que la autoridad está obligada a proteger.

Artículo 117.- La Secretaría de Servicios Públicos Municipales y personal adscrito a la dependencia tendrá la responsabilidad y la facultad para hacer cumplir las normas establecidas dentro del presente Reglamento.

Artículo 118.- La Secretaría de Servicios Públicos Municipales tendrá dentro del municipio la capacidad y los medios necesarios legales para regular de manera frontal todas las actividades desarrolladas por el comercio informal.

Artículo 119.- La Secretaría de Servicios Públicos

Municipales, podrá hacerse valer de todas las disposiciones legales establecidas para el efecto de contener el crecimiento del comercio informal en espacio de dominio público.

Artículo 121.- Para obtener el permiso se deberá presentar solicitud por escrito ante la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, y el solicitante deberá satisfacer los siguientes requisitos:

Artículo 122.- Todas las uniones de comerciantes que hagan uso de la vía pública para ejercer su actividad comercial, deberán informar anualmente a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales sobre la actualización de su padrón físico de sus agremiados.

Artículo 123.- Las uniones de comerciantes informales, deberán comunicar trimestralmente a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, sobre las altas y bajas de sus agremiados, para el efecto de que la dependencia pueda disponer legalmente de dichos espacios.

Artículo 124.- La Secretaría de Servicios Públicos Municipales, podrá acordar con las uniones de comerciantes informales, sobre la forma de disponer de los espacios de la vía pública recuperados, por baja de los agremiados.

Artículo 125.- La Secretaría de Servicios Públicos Municipales, en forma conjunta con las uniones de comerciantes informales, tomarán las medidas pertinentes para evitar el aumento de más comerciantes informales en la vía pública.

Artículo 128.- La Secretaría de Servicios Públicos Municipales, para el efecto de que se haga uso de la vía pública por parte de las uniones de los comerciantes informales tiene la atribución de determinar y alinear los espacios físicos en metros lineales a razón de 2.50 por 1.50 metros por cada agremiado, y en el supuesto caso de que se excedan los metros establecidos, deberá acreditar la parte interesada que existe autorización expresa por parte del Ayuntamiento y realizar el pago correspondiente al espacio utilizado.

Artículo 135.- Antes de que el Ayuntamiento otorgue la concesión respectiva, se autorizará a personal de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y Tesorería Municipal quienes en forma conjunta, realizarán una inspección a las instalaciones del inmueble en el cual se pretenda establecer el Mercado Particular, para constatar que existen instalaciones en buenas condiciones de uso se oír la opinión técnica del área de Obras Públicas, que los servicios de alumbrado, agua, drenaje y demás se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, en el caso de que existan irregularidades, se le requerirá al

interesado para que dentro de un término prudente cumpla con todas las exigencias requeridas.

Artículo 138.- La Secretaría de Servicios Públicos Municipales a través del personal adscrito, así como los Regidores de la Comisión de Industria y Comercio del Ayuntamiento, tendrán la facultad de revisar los mercados particulares y los propietarios de éstos estarán obligados a proporcionar todas las facilidades para su cometido. Las irregularidades que se adviertan se pondrán en conocimiento del C. Presidente Municipal y se iniciará el procedimiento administrativo a que haya lugar.

Artículo 139.- Para el funcionamiento de los mercados Particulares, estos estarán bajo la vigilancia del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales en lo que se refiere a su operación y Tesorería Municipal en lo que respecta al pago de las contribuciones que al Municipio correspondan y además se regirán de acuerdo con todas y cada una de las disposiciones legales establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 153.- El Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y Tesorería Municipal, para hacer cumplir las disposiciones de este Reglamento, podrán hacer uso de las siguientes medidas cautelares:

TERCERA: En el artículo 162, respecto a la temporalidad de la Firmativa Ficta, se reformo el plazo pasándolo de 10 a 30 días hábiles, **quedando de la siguiente manera:**

Artículo 162.- La afirmativa ficta es la figura jurídica por virtud de la cual, ante la omisión de la autoridad de emitir una resolución de manera expresa, se entiende que se resuelve lo solicitado en sentido positivo a favor del particular para acreditar que opera la afirmativa ficta, invariablemente es necesario asegurarse que a la petición se anexaron las constancias y documentos, que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este Reglamento para la obtención de una Licencia Municipal de Funcionamiento, así como que los requisitos que se presentaron ante la Tesorería Municipal a través la Dirección de Ingresos Municipales. Si las autoridades no resuelven lo que corresponda en 30 treinta días hábiles, se realizará el siguiente procedimiento:

CUARTA: Dentro del Artículo 79, fracción I, se reformo la cantidad de metros cuadrados de superficie de suelo bajando de 150 a 20 metros cuadrados.

Quedando de la siguiente manera:

I BAJO IMPACTO: Giros que pertenecen al Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por sus siglas

conocidos como: SARE, a este grupo pertenecen todos aquellos negocios que no requieren la expedición de ningún tipo de dictamen para la expedición de la Licencia, por ser de bajo o nulo riesgo, solo bastará la revisión y calificación de los documentos que exhiba el interesado ante la Dirección de Ingresos Municipales para que se autorice su expedición con el objetivo primordial de reducir y optimizar trámites y tiempos de respuesta revisando y mejorando sus procesos hacia el particular. Una de las principales características de los Giros SARE o de bajo impacto es que no rebasen los 20 veinte metros cuadrados de superficie de suelo utilizada para el establecimiento comercial;

QUINTA: Respecto a los requisitos de los 25 anexos, se envían de nueva cuenta ya que en la última publicación del Periódico Oficial, tales requisitos fueron impresos erróneamente y sin la especificación de quién proponía el derecho municipal por expedición y revalidación

Quedando de la siguiente manera: Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro.

- I. Establecimiento comerciales mostrados en el Anexo 1, que para la expedición de Licencia Municipal de Funcionamiento es necesario:
 - a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
 - b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
 - c. Identificación Oficial de la Persona que realice el trámite;
 - d. Cédula de identificación Fiscal con obligaciones;
 - e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato vigente);
 - f. Copia de comprobante de Domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
 - g. En caso de persona moral, copia del Acta Constitutiva;
 - h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal; y, gas(sic)

- i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro.
- II. Establecimientos comerciales mostrados en el Anexo 2, que para la expedición de Licencia Municipal de Funcionamiento es necesario:
- a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
- b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
- c. Identificación Oficial de la Persona que realice el trámite;
- d. Cédula de identificación Fiscal con obligaciones;
- e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;
- f. Copia de comprobante de Domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
- g. En caso de persona moral, copia del Acta Constitutiva;
- h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
- i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro; y,
- j. Dictamen positivo emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal en el que exprese que se dan las condiciones de seguridad óptimas para la operación del giro comercial, de conformidad con el artículo 34 de este Reglamento, dicho dictamen deberá contar con vigencia no mayor a seis meses de su expedición.
- III. Establecimientos comerciales mostrados en el Anexo 3, que para la expedición de Licencia Municipal de Funcionamiento es necesario:
- a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
- b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
- c. Identificación Oficial de la Persona que realice el trámite;
- d. Cédula de identificación Fiscal con obligaciones;
- e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;
- b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
- c. Identificación Oficial de la Persona que realice el trámite;
- d. Cédula de identificación Fiscal con obligaciones;
- e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;
- f. Copia de comprobante de Domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
- g. En caso de persona moral, copia del Acta Constitutiva;
- h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
- i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro; y,
- j. Registro ante SEMARNAT donde se describan los desechos que se producen por motivo de la operación del establecimiento comercial los cuales serán recogidos por empresa privada.
- IV. Establecimientos comerciales mostrados en el Anexo 4, que para la expedición de Licencia Municipal de Funcionamiento es necesario:
- a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
- b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
- c. Identificación oficial de la persona que realice el trámite;
- d. Cédula de identificación fiscal con obligaciones;
- e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;

- f. Copia de comprobante de domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
- g. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva;
- h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
- i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro;
- j. Registro ante SEMARNAT donde se describan los desechos que se producen por motivo de la operación del establecimiento comercial los cuales serán recogidos por empresa privada; y,
- k. Dictamen de factibilidad emitido por la Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro.
- V. Establecimientos comerciales mostrados en el Anexo 5, que para la expedición de Licencia Municipal de Funcionamiento es necesario:
- a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
- b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
- c. Identificación oficial de la persona que realice el trámite;
- d. Cédula de identificación Fiscal con obligaciones;
- e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;
- f. Copia de comprobante de domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
- g. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva;
- h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
- i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro;
- j. Dictamen positivo emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal en el que exprese que se dan las condiciones de seguridad óptimas para la operación del giro comercial, de conformidad con el artículo 34 de este Reglamento, dicho dictamen deberá contar con vigencia no mayor a seis meses de su expedición; y,
- k. Licencia de Uso de Suelo Comercial expedida por la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con el artículo 33 de este Reglamento.
- VI. Establecimientos comerciales mostrados en el Anexo 6, que para la expedición de licencia municipal de funcionamiento es necesario:
- a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
- b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
- c. Identificación oficial de la persona que realice el trámite;
- d. Cédula de identificación fiscal con obligaciones;
- e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;
- f. Copia de comprobante de domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
- g. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva;
- h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
- i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro; y,
- j. Dictamen positivo emitido por la Dirección

de Protección Civil Municipal en el que exprese que se dan las condiciones de seguridad óptimas para la operación del giro comercial, de conformidad con el artículo 34 de este Reglamento, dicho dictamen deberá contar con vigencia no mayor a seis meses de su expedición.

VII. Establecimientos comerciales mostrados en el Anexo 7, que para la expedición de Licencia Municipal de Funcionamiento es necesario:

- a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
- b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
- c. Identificación oficial de la persona que realice el trámite;
- d. Cédula de identificación fiscal con obligaciones;
- e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;
- f. Copia de comprobante de domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
- g. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva;
- h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
- i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro;
- j. Calibración de Básculas actualizada y autorizada por la Procuraduría Federal del Consumidor o las personas físicas o morales acreditadas ante la misma; y,
- k. Licencia de Uso de Suelo Comercial expedida por la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con el artículo 33 de este Reglamento.

VIII. Establecimientos comerciales mostrados en el Anexo 8, que para la expedición de licencia municipal de

funcionamiento es necesario:

- a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
- b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
- c. Identificación oficial de la persona que realice el trámite;
- d. Cédula de identificación fiscal con obligaciones;
- e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;
- f. Copia de comprobante de domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
- g. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva;
- h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
- i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro;
- j. Dictamen positivo emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal en el que exprese que se dan las condiciones de seguridad óptimas para la operación del giro comercial, de conformidad con el artículo 34 de este Reglamento, dicho dictamen deberá contar con vigencia no mayor a seis meses de su expedición;
- k. Licencia de Uso de Suelo Comercial expedida por la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con el artículo 33 de este Reglamento; y,
- l. Dictamen positivo en Materia de Impacto Ambiental expedido por la Dirección de Ecología.

IX. Establecimientos comerciales mostrados en el Anexo 9, que para la expedición de Licencia Municipal de Funcionamiento es necesario:

- a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
- b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
- c. Identificación oficial de la persona que realice el trámite;
- d. Cédula de identificación fiscal con obligaciones;
- e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;
- f. Copia de comprobante de domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
- g. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva;
- h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
- i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro;
- j. Dictamen positivo emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal en el que exprese que se dan las condiciones de seguridad óptimas para la operación del giro comercial, de conformidad con el artículo 34 de este Reglamento, dicho dictamen deberá contar con vigencia no mayor a seis meses de su expedición; y,
- k. Dictamen positivo en Materia de Impacto Ambiental expedido por la Dirección de Ecología.
- X. Establecimientos comerciales mostrados en el Anexo 10, que para la expedición de Licencia Municipal de Funcionamiento es necesario:
- a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
- b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
- c. Identificación oficial de la persona que realice el trámite;
- d. Cédula de identificación fiscal con obligaciones;
- e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;
- d. Cédula de identificación fiscal con obligaciones;
- e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;
- f. Copia de comprobante de domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
- g. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva;
- h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
- i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro;
- j. Dictamen positivo emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal en el que exprese que se dan las condiciones de seguridad óptimas para la operación del giro comercial, de conformidad con el artículo 34 de este Reglamento, dicho dictamen deberá contar con vigencia no mayor a seis meses de su expedición; y,
- k. Licencia de Uso de Suelo Comercial expedida por la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con el artículo 33 de este Reglamento.
- XI. Establecimientos comerciales mostrados en el Anexo 11, que para la expedición de Licencia Municipal de Funcionamiento es necesario:
- a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
- b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
- c. Identificación oficial de la persona que realice el trámite;
- d. Cédula de identificación fiscal con obligaciones;
- e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;

- f. Copia de comprobante de domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
- g. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva;
- h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
- i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro;
- j. Dictamen positivo emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal en el que exprese que se dan las condiciones de seguridad óptimas para la operación del giro comercial, de conformidad con el artículo 34 de este Reglamento, dicho dictamen deberá contar con vigencia no mayor a seis meses de su expedición; y,
- k. Registro ante SEMARNAT donde se describan los desechos que se producen por motivo de la operación del establecimiento comercial los cuales serán recogidos por empresa privada.
- XII. Establecimientos comerciales mostrados en el anexo 12, que para la expedición de Licencia Municipal de Funcionamiento es necesario:
- a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
- b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
- c. Identificación oficial de la persona que realice el trámite;
- d. Cédula de identificación fiscal con obligaciones;
- e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;
- f. Copia de comprobante de domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
- g. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva;
- h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
- i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro;
- j. Dictamen positivo emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal en el que exprese que se dan las condiciones de seguridad óptimas para la operación del giro comercial, de conformidad con el artículo 34 de este Reglamento, dicho dictamen deberá contar con vigencia no mayor a seis meses de su expedición;
- k. Licencia de Uso de Suelo Comercial expedida por la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con el artículo 33 de este Reglamento;
- l. Registro ante SEMARNAT donde se describan los desechos que se producen por motivo de la operación del establecimiento comercial los cuales serán recogidos por empresa privada;
- m. Inspección positiva por parte de la Jefatura de Inspectores de Ingresos Municipales; y,
- n. Dictamen de factibilidad emitido por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro.
- XIII. Establecimientos comerciales mostrados en el anexo 13, que para la expedición de Licencia Municipal de Funcionamiento es necesario:
- a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
- b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
- c. Identificación oficial de la persona que realice el trámite;
- d. Cédula de identificación fiscal con obligaciones;
- e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;

- f. Copia de comprobante de domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
- g. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva;
- h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
- i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro;
- j. Dictamen positivo emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal en el que exprese que se dan las condiciones de seguridad óptimas para la operación del giro comercial, de conformidad con el artículo 34 de este Reglamento, dicho dictamen deberá contar con vigencia no mayor a seis meses de su expedición;
- k. Licencia de Uso de Suelo Comercial expedida por la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con el artículo 33 de este Reglamento; y,
- l. Inspección positiva por parte de la Jefatura de Inspectores de Ingresos Municipales.
- XIV. Establecimientos comerciales mostrados en el anexo 14, que para la expedición de licencia municipal de funcionamiento es necesario:
- a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
- b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
- c. Identificación oficial de la persona que realice el trámite;
- d. Cédula de identificación fiscal con obligaciones;
- e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;
- f. Copia de comprobante de domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
- g. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva;
- h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
- i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a
- g. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva;
- h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
- i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro;
- j. Dictamen positivo emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal en el que exprese que se dan las condiciones de seguridad óptimas para la operación del giro comercial, de conformidad con el artículo 34 de este Reglamento, dicho dictamen deberá contar con vigencia no mayor a seis meses de su expedición; y,
- k. Inspección positiva por parte de la Jefatura de Inspectores de Ingresos Municipales.
- XV. Establecimientos comerciales mostrados en el anexo 15, que para la expedición de licencia municipal de funcionamiento es necesario:
- a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
- b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
- c. Identificación oficial de la persona que realice el trámite;
- d. Cédula de identificación fiscal con obligaciones;
- e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;
- f. Copia de comprobante de domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
- g. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva;
- h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
- i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a

- propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro;
- j. Dictamen positivo emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal en el que exprese que se dan las condiciones de seguridad óptimas para la operación del giro comercial, de conformidad con el artículo 34 de este Reglamento, dicho dictamen deberá contar con vigencia no mayor a seis meses de su expedición; y,
- k. Autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- XVI. Establecimientos comerciales mostrados en el anexo 16, que para la expedición de Licencia Municipal de Funcionamiento es necesario:
- a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
- b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
- c. Identificación oficial de la persona que realice el trámite;
- d. Cédula de identificación Fiscal con obligaciones;
- e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;
- f. Copia de comprobante de domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
- g. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva;
- h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
- i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro;
- j. Dictamen positivo emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal en el que exprese que se dan las condiciones de seguridad óptimas para la operación del giro comercial, de conformidad con el artículo 34 de este Reglamento, dicho dictamen deberá contar con vigencia no mayor a seis meses de su expedición;
- k. Licencia de Uso de Suelo Comercial expedida por la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con el artículo 33 de este Reglamento; y,
- l. Autorización de la Secretaría de Gobernación.
- XVII. Establecimientos comerciales mostrados en el anexo 17, que para la expedición de licencia municipal de funcionamiento es necesario:
- a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
- b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
- c. Identificación oficial de la persona que realice el trámite;
- d. Cédula de identificación fiscal con obligaciones;
- e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;
- f. Copia de comprobante de domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
- g. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva;
- h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
- i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro; y,
- j. Inspección positiva por parte de la Jefatura de Inspectores de Ingresos Municipales.
- XVIII. Establecimientos comerciales mostrados en el Anexo 18, que para la expedición de Licencia Municipal de Funcionamiento es necesario:
- a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;

- b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
- c. Identificación oficial de la persona que realice el trámite;
- d. Cédula de identificación fiscal con obligaciones;
- e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;
- f. Copia de comprobante de domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
- g. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva;
- h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
- i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro;
- j. Dictamen positivo emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal en el que exprese que se dan las condiciones de seguridad óptimas para la operación del giro comercial, de conformidad con el artículo 34 de este Reglamento, dicho dictamen deberá contar con vigencia no mayor a seis meses de su expedición;
- k. Licencia de Uso de Suelo Comercial expedida por la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con el artículo 33 de este Reglamento;
- l. Calibración de Básculas actualizada y autorizada por la Procuraduría Federal del Consumidor o las personas físicas o morales acreditadas ante la misma;
- m. Licencia Sanitaria, expedida por la autoridad correspondiente Jurisdicción Sanitaria correspondiente;
- n. Copia del Recibo de pago de predial vigente a la fecha de la solicitud; y,
- o. Copia del Recibo de pago por servicio de agua vigente a la fecha de la solicitud.
- XIX. Establecimientos comerciales mostrados en el anexo 19, que para la expedición de licencia municipal de funcionamiento es necesario:
- a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
- b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
- c. Identificación oficial de la persona que realice el trámite;
- d. Cédula de identificación fiscal con obligaciones;
- e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;
- f. Copia de comprobante de domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
- g. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva;
- h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
- i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro;
- j. Dictamen positivo emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal en el que exprese que se dan las condiciones de seguridad óptimas para la operación del giro comercial, de conformidad con el artículo 34 de este Reglamento, dicho dictamen deberá contar con vigencia no mayor a seis meses de su expedición;
- k. Licencia de Uso de Suelo Comercial expedida por la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con el artículo 33 de este Reglamento; y,
- l. Evaluación en Materia de Impacto Ambiental expedido por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático del Estado.
- XX. Establecimientos comerciales mostrados en el anexo

- 20, que para la expedición de Licencia Municipal de Funcionamiento es necesario:
- a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
 - b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
 - c. Identificación oficial de la persona que realice el trámite;
 - d. Cédula de identificación fiscal con obligaciones;
 - e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;
 - f. Copia de comprobante de domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
 - g. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva;
 - h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
 - i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase;
 - j. el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro;
 - k. Dictamen positivo emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal en el que exprese que se dan las condiciones de seguridad óptimas para la operación del giro comercial, de conformidad con el artículo 34 de este Reglamento, dicho dictamen deberá contar con vigencia no mayor a seis meses de su expedición;
 - l. Licencia de Uso de Suelo Comercial expedida por la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con el artículo 33 de este Reglamento;
 - m. Inspección positiva por parte de la Jefatura de Inspectores de Ingresos Municipales;
 - n. Autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional; y,
 - o. Evaluación en Materia de Impacto Ambiental expedido por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático del Estado.
- XXI. Establecimientos comerciales mostrados en el anexo 21, que para la expedición de licencia municipal de funcionamiento es necesario:
- a. Solicitud firmada por representante legal o persona con suficiente capacidad para realizar el acto;
 - b. Cédula de identificación fiscal con obligaciones;
 - c. Copia de acta constitutiva en caso de ser persona moral;
 - d. Comprobante de domicilio del lugar donde se pretende establecer el giro comercial;
 - e. Recibo de agua pagado del lugar donde se pretende establecer el giro comercial;
 - f. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro;
 - g. Dictamen de factibilidad expedido por SAPAS del lugar donde se pretende establecer el giro comercial;
 - h. Recibo predial pagado del lugar donde se pretende establecer el giro comercial;
 - i. Licencia de Uso de Suelo Comercial expedida por la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con el artículo 33 de este Reglamento;
 - j. Dictamen expedido por parte de ASEA, ya sea Evaluación de Impacto Ambiental o Licencia Ambiental Única según corresponda; y,
 - k. Permiso por parte de CRE para la comercialización, transporte, almacenamiento y distribución de Hidrocarburos, según sea el caso.
- XXII. Establecimientos comerciales mostrados en el anexo 22, que para la expedición de licencia

- municipal de funcionamiento es necesario:
- a. Dictamen expedido por parte de ASEA, ya sea Evaluación de Impacto Ambiental o Licencia Ambiental Única según corresponda;
 - b. Permiso por parte de CRE para la comercialización, transporte, almacenamiento y distribución de Hidrocarburos, según sea el caso;
 - c. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
 - d. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
 - e. Identificación oficial de la persona que realice el trámite;
 - f. Cédula de identificación fiscal con obligaciones;
 - g. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;
 - h. Copia de comprobante de domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
 - i. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva;
 - j. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
 - k. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro;
 - l. Dictamen positivo emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal en el que exprese que se dan las condiciones de seguridad óptimas para la operación del giro comercial, de conformidad con el artículo 34 de este Reglamento, dicho dictamen deberá contar con vigencia no mayor a seis meses de su expedición;
 - m. Licencia de Uso de Suelo Comercial expedida por la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con el artículo 33 de este Reglamento;
- n. Inspección positiva por parte de la Jefatura de Inspectores de Ingresos Municipales; y,
 - o. Evaluación en Materia de Impacto Ambiental expedido por la Dirección de Ecología del Municipio.
- XXIII. Establecimientos comerciales mostrados en el anexo 23, que para la expedición de licencia municipal de funcionamiento es necesario:
- a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
 - b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
 - c. Identificación oficial de la persona que realice el trámite;
 - d. Cédula de identificación fiscal con obligaciones;
 - e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;
 - f. Copia de comprobante de domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
 - g. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva;
 - h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
 - i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro;
 - j. Dictamen positivo emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal en el que exprese que se dan las condiciones de seguridad óptimas para la operación del giro comercial, de conformidad con el artículo 34 de este Reglamento, dicho dictamen deberá contar con vigencia no mayor a seis meses de su expedición;
 - k. Licencia de Uso de Suelo Comercial expedida por la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con el artículo 33 de este Reglamento;

- l. Inspección positiva por parte de la Jefatura de Inspectores de Ingresos Municipales; contar con vigencia no mayor a seis meses de su expedición;
- m. Evaluación en Materia de Impacto Ambiental expedido por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático del Estado; y,
- n. Registro ante SEMARNAT donde se describan los desechos que se producen por motivo de la operación del establecimiento comercial los cuales serán recogidos por empresa privada.
- XXIV. Establecimientos comerciales mostrados en el anexo 24, que para la expedición de licencia municipal de funcionamiento es necesario:
- a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
- b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
- c. Identificación oficial de la persona que realice el trámite;
- d. Cédula de identificación fiscal con obligaciones;
- e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;
- f. Copia de comprobante de domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
- g. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva;
- h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
- i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro;
- j. Dictamen positivo emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal en el que exprese que se dan las condiciones de seguridad óptimas para la operación del giro comercial, de conformidad con el artículo 34 de este Reglamento, dicho dictamen deberá
- k. Licencia de Uso de Suelo Comercial expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas municipal, de conformidad con el artículo 33 de este Reglamento;
- l. Registro ante la Secretaría de Educación Pública; y,
- m. Dictamen Estructural vigente realizado por perito en la materia Registrado ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas municipal.
- XXV. Establecimientos comerciales mostrados en el anexo 25, que para la expedición de licencia municipal de funcionamiento es necesario:
- a. Solicitud firmada por el titular o el representante legal;
- b. Copia de identificación oficial del titular o representante legal;
- c. Identificación oficial de la persona que realice el trámite;
- d. Cédula de identificación fiscal con obligaciones;
- e. Acreditar la posesión legal del inmueble (copia de escrituras, copia del contrato de arrendamiento o comodato) vigente;
- f. Copia de comprobante de domicilio del local vigente no mayor a 4 meses;
- g. En caso de persona moral, copia del acta constitutiva;
- h. Copia del Poder Notarial del Representante Legal;
- i. Pago de derechos municipales por expedición o revalidación, si aplicase, el cual será a propuesta del Tesorero Municipal, con base en el impacto al que corresponda cada giro;
- j. Dictamen positivo emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal en el que exprese que se dan las condiciones de seguridad óptimas para la operación del giro comercial, de conformidad con el artículo 34 de este Reglamento, dicho dictamen deberá contar con

- vigencia no mayor a seis meses de su expedición;
- k. Licencia de Uso de Suelo Comercial expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas municipal, de conformidad con el artículo 33 de este Reglamento;
- l. Registro de la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Desarrollo Social, o de cualquier autoridad competente para la autorización en centros educativos, estancias infantiles, guarderías o similares;
- m. Dictamen Estructural vigente realizado por perito en la materia Registrado ante la Dirección de Desarrollo Urbano; y,
- n. Copia de la Póliza vigente del seguro aplicable.
- SEXTA:** Respecto a los requisitos de los 25 anexos, se envían de nueva cuenta ya que, en la última publicación del Periódico Oficial, tales requisitos fueron impresos erróneamente y sin la especificación de quién proponía el derecho municipal por expedición y revalidación.

Quedando de la siguiente manera:

ANEXO 1

1 437210 Intermediación de comercio al por mayor exclusivamente a través de Internet y otros medios electrónicos
2 461110 Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas
3 461121 Comercio al por menor de carnes rojas
4 461122 Comercio al por menor de carne de aves
5 461123 Comercio al por menor de pescados y mariscos
6 461130 Comercio al por menor de frutas y verduras frescas
7 461140 Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos
8 461150 Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos
9 461160 Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería
10 461170 Comercio al por menor de paletas de hielo y helados
11 461190 Comercio al por menor de otros alimentos
12 461213 Comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y hielo
13 461220 Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco
14 463112 Comercio al por menor de blancos
15 463113 Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería
16 463211 Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería
17 463212 Comercio al por menor de ropa de bebé
18 463213 Comercio al por menor de lencería
19 463214 Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de novia
20 463215 Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir
21 463216 Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales
22 463218 Comercio al por menor de sombreros
23 463310 Comercio al por menor de calzado
24 464111 Farmacias sin minisúper
25 464112 Farmacias con minisúper
26 464113 Comercio al por menor de productos naturistas, medicamentos homeopáticos y de complementos alimenticios
27 464121 Comercio al por menor de lentes
28 464122 Comercio al por menor de artículos ortopédicos

	43 465914 Comercio al por menor de artículos desechables
	44 465915 Comercio al por menor en tiendas de artesanías
	45 465919 Comercio al por menor de otros artículos de uso personal
	46 466111 Comercio al por menor de muebles para el hogar
	47 466112 Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
	48 466113 Comercio al por menor de muebles para jardín
	49 466114 Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina
	50 466211 Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo
	51 466212 Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación
	52 466312 Comercio al por menor de plantas y flores naturales
	53 466313 Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte
	54 466314 Comercio al por menor de lámparas ornamentales y candiles
	55 466319 Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos
	56 466321 Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores
	57 466322 Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes
	58 466323 Comercio al por menor de artículos usados
	59 466324 Comercio al por menor de discos y casetes
	60 466325 Comercio al por menor de artículos en ferreterías y tlapalerías
	61 466326 Comercio al por menor de alfombras
	62 466327 Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos
	63 466328 Comercio al por menor de vidrios y espejos
	64 466329 Comercio al por menor de artículos para la limpieza
	65 466330 Comercio al por menor de equipo y material fotográfico
	66 466331 Comercio al por menor de artículos para la construcción en tiendas de autoservicio
	67 466332 Comercio al por menor de instrumentos musicales
	68 466333 Comercio al por menor de artículos de papelería
	69 466334 Comercio al por menor de artículos para albercas y otros artículos
	70 466335 Comercio al por menor de artículos de papelería
	71 466336 Comercio al por menor de artículos de papelería
	72 466337 Comercio al por menor de artículos de papelería
	73 466338 Comercio al por menor de artículos de papelería
	74 466339 Comercio al por menor de artículos de papelería
	75 466340 Comercio al por menor de artículos de papelería
	76 466341 Comercio al por menor de artículos de papelería
	77 466342 Comercio al por menor de artículos de papelería
	78 466343 Comercio al por menor de artículos de papelería
	79 466344 Comercio al por menor de artículos de papelería
	80 466345 Comercio al por menor de artículos de papelería
	81 466346 Comercio al por menor de artículos de papelería
	82 466347 Comercio al por menor de artículos de papelería
	83 466348 Comercio al por menor de artículos de papelería
	84 466349 Comercio al por menor de artículos de papelería
	85 466350 Comercio al por menor de artículos de papelería
	86 466351 Comercio al por menor de artículos de papelería
	87 466352 Comercio al por menor de artículos de papelería
	88 466353 Comercio al por menor de artículos de papelería
	89 466354 Comercio al por menor de artículos de papelería
	90 466355 Comercio al por menor de artículos de papelería
	91 466356 Comercio al por menor de artículos de papelería
	92 466357 Comercio al por menor de artículos de papelería
	93 466358 Comercio al por menor de artículos de papelería
	94 466359 Comercio al por menor de artículos de papelería
	95 466360 Comercio al por menor de artículos de papelería
	96 466361 Comercio al por menor de artículos de papelería
	97 466362 Comercio al por menor de artículos de papelería
	98 466363 Comercio al por menor de artículos de papelería
	99 466364 Comercio al por menor de artículos de papelería
	100 466365 Comercio al por menor de artículos de papelería
	101 466366 Comercio al por menor de artículos de papelería
	102 466367 Comercio al por menor de artículos de papelería
	103 466368 Comercio al por menor de artículos de papelería
	104 466369 Comercio al por menor de artículos de papelería
	105 466370 Comercio al por menor de artículos de papelería
	106 466371 Comercio al por menor de artículos de papelería
	107 466372 Comercio al por menor de artículos de papelería
	108 466373 Comercio al por menor de artículos de papelería
	109 466374 Comercio al por menor de artículos de papelería
	110 466375 Comercio al por menor de artículos de papelería
	111 466376 Comercio al por menor de artículos de papelería
	112 466377 Comercio al por menor de artículos de papelería
	113 466378 Comercio al por menor de artículos de papelería
	114 466379 Comercio al por menor de artículos de papelería
	115 466380 Comercio al por menor de artículos de papelería
	116 466381 Comercio al por menor de artículos de papelería
	117 466382 Comercio al por menor de artículos de papelería
	118 466383 Comercio al por menor de artículos de papelería
	119 466384 Comercio al por menor de artículos de papelería
	120 466385 Comercio al por menor de artículos de papelería
	121 466386 Comercio al por menor de artículos de papelería
	122 466387 Comercio al por menor de artículos de papelería
	123 466388 Comercio al por menor de artículos de papelería
	124 466389 Comercio al por menor de artículos de papelería
	125 466390 Comercio al por menor de artículos de papelería
	126 466391 Comercio al por menor de artículos de papelería
	127 466392 Comercio al por menor de artículos de papelería
	128 466393 Comercio al por menor de artículos de papelería
	129 466394 Comercio al por menor de artículos de papelería
	130 466395 Comercio al por menor de artículos de papelería
	131 466396 Comercio al por menor de artículos de papelería
	132 466397 Comercio al por menor de artículos de papelería
	133 466398 Comercio al por menor de artículos de papelería
	134 466399 Comercio al por menor de artículos de papelería
	135 466400 Comercio al por menor de artículos de papelería
	136 466401 Comercio al por menor de artículos de papelería
	137 466402 Comercio al por menor de artículos de papelería
	138 466403 Comercio al por menor de artículos de papelería
	139 466404 Comercio al por menor de artículos de papelería
	140 466405 Comercio al por menor de artículos de papelería
	141 466406 Comercio al por menor de artículos de papelería
	142 466407 Comercio al por menor de artículos de papelería
	143 466408 Comercio al por menor de artículos de papelería
	144 466409 Comercio al por menor de artículos de papelería
	145 466410 Comercio al por menor de artículos de papelería
	146 466411 Comercio al por menor de artículos de papelería
	147 466412 Comercio al por menor de artículos de papelería
	148 466413 Comercio al por menor de artículos de papelería
	149 466414 Comercio al por menor de artículos de papelería
	150 466415 Comercio al por menor de artículos de papelería
	151 466416 Comercio al por menor de artículos de papelería
	152 466417 Comercio al por menor de artículos de papelería
	153 466418 Comercio al por menor de artículos de papelería
	154 466419 Comercio al por menor de artículos de papelería
	155 466420 Comercio al por menor de artículos de papelería
	156 466421 Comercio al por menor de artículos de papelería
	157 466422 Comercio al por menor de artículos de papelería
	158 466423 Comercio al por menor de artículos de papelería
	159 466424 Comercio al por menor de artículos de papelería
	160 466425 Comercio al por menor de artículos de papelería
	161 466426 Comercio al por menor de artículos de papelería
	162 466427 Comercio al por menor de artículos de papelería
	163 466428 Comercio al por menor de artículos de papelería
	164 466429 Comercio al por menor de artículos de papelería
	165 466430 Comercio al por menor de artículos de papelería
	166 466431 Comercio al por menor de artículos de papelería
	167 466432 Comercio al por menor de artículos de papelería
	168 466433 Comercio al por menor de artículos de papelería
	169 466434 Comercio al por menor de artículos de papelería
	170 466435 Comercio al por menor de artículos de papelería
	171 466436 Comercio al por menor de artículos de papelería
	172 466437 Comercio al por menor de artículos de papelería
	173 466438 Comercio al por menor de artículos de papelería
	174 466439 Comercio al por menor de artículos de papelería
	175 466440 Comercio al por menor de artículos de papelería
	176 466441 Comercio al por menor de artículos de papelería
	177 466442 Comercio al por menor de artículos de papelería
	178 466443 Comercio al por menor de artículos de papelería
	179 466444 Comercio al por menor de artículos de papelería
	180 466445 Comercio al por menor de artículos de papelería
	181 466446 Comercio al por menor de artículos de papelería
	182 466447 Comercio al por menor de artículos de papelería
	183 466448 Comercio al por menor de artículos de papelería
	184 466449 Comercio al por menor de artículos de papelería
	185 466450 Comercio al por menor de artículos de papelería
	186 466451 Comercio al por menor de artículos de papelería
	187 466452 Comercio al por menor de artículos de papelería
	188 466453 Comercio al por menor de artículos de papelería
	189 466454 Comercio al por menor de artículos de papelería
	190 466455 Comercio al por menor de artículos de papelería
	191 466456 Comercio al por menor de artículos de papelería
	192 466457 Comercio al por menor de artículos de papelería
	193 466458 Comercio al por menor de artículos de papelería
	194 466459 Comercio al por menor de artículos de papelería
	195 466460 Comercio al por menor de artículos de papelería
	196 466461 Comercio al por menor de artículos de papelería
	197 466462 Comercio al por menor de artículos de papelería
	198 466463 Comercio al por menor de artículos de papelería
	199 466464 Comercio al por menor de artículos de papelería
	200 466465 Comercio al por menor de artículos de papelería

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

85 484239 Otro autotransporte foráneo de carga especializado
86 485111 Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en autobuses de ruta fija
87 485112 Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en automóviles de ruta fija
88 485113 Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en trolebuses y trenes ligeros
89 485114 Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en metro
90 485210 Transporte colectivo foráneo de pasajeros de ruta fija
91 485320 Alquiler de automóviles con chofer
92 485410 Transporte escolar y de personal
93 485510 Alquiler de autobuses con chofer
94 485990 Otro transporte terrestre de pasajeros
95 487110 Transporte turístico por tierra
96 487210 Transporte turístico por agua
97 487990 Otro transporte turístico
98 488210 Servicios relacionados con el transporte por ferrocarril
99 488492 Servicios de administración de carreteras, puentes y servicios auxiliares
100 488511 Servicios de agencias aduanales
101 488519 Otros servicios de intermediación para el transporte de carga
102 488990 Otros servicios relacionados con el transporte
103 491110 Servicios postales
104 511210 Edición de software y edición de software integrada con la reproducción
105 512210 Productoras discográficas
106 512230 Editoras de música
107 512290 Otros servicios de grabación del sonido
108 518210 Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados
109 519110 Agencias noticiosas
110 519130 Edición y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet y servicios de búsqueda en la red
111 519190 Otros servicios de suministro de información
112 522220 Fondos y fideicomisos financieros
113 522310 Uniones de crédito
114 522420 Compañías de factoraje financiero
115 523910 Asesoría en inversiones
116 523990 Otros servicios relacionados con la intermediación bursátil
117 524110 Compañías de seguros
118 524120 Fondos de aseguramiento campesino
119 524130 Compañías afianzadoras
120 524210 Agentes, ajustadores y gestores de seguros y fianzas
121 524220 Administración de cajas de pensión y de seguros independientes
122 531111 Alquiler sin intermediación de viviendas amuebladas
123 531112 Alquiler sin intermediación de viviendas no amuebladas
124 531113 Alquiler sin intermediación de salones para fiestas y convenciones
125 531114 Alquiler sin intermediación de oficinas y locales comerciales
126 531115 Alquiler sin intermediación de teatros, estadios, auditorios y similares
127 531116 Alquiler sin intermediación de edificios industriales dentro de un parque industrial
128 531119 Alquiler sin intermediación de otros bienes raíces
129 531210 Inmobiliarias y corredores de bienes raíces
130 531311 Servicios de administración de bienes raíces

131 531319 Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios
132 532121 Alquiler de camiones de carga sin chofer (oficinas)
133 532122 Alquiler de autobuses, minibuses y remolques sin chofer
134 532210 Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar y personales
135 532220 Alquiler de prendas de vestir
136 532291 Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares
137 532292 Alquiler de instrumentos musicales
138 532299 Alquiler de otros artículos para el hogar y personales
139 532310 Centros generales de alquiler
140 532412 Alquiler de equipo de transporte, excepto terrestre
141 532420 Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina
142 532491 Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria manufacturera
143 532492 Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales
144 532493 Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios
145 533110 Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias
146 541110 Bufetes jurídicos
147 541120 Notarías públicas
148 541190 Servicios de apoyo para efectuar trámites legales
149 541211 Servicios de contabilidad y auditoría
150 541219 Otros servicios relacionados con la contabilidad
151 541310 Servicios de arquitectura
152 541320 Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo
153 541330 Servicios de ingeniería
154 541340 Servicios de dibujo
155 541350 Servicios de inspección de edificios
156 541360 Servicios de levantamiento geofísico
157 541370 Servicios de elaboración de mapas
158 541380 Laboratorios de pruebas (No médico)
159 541410 Diseño y decoración de interiores
160 541420 Diseño industrial
161 541430 Diseño gráfico
162 541490 Diseño de modas y otros diseños especializados
163 541510 Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados
164 541610 Servicios de consultoría en administración
165 541620 Servicios de consultoría en medio ambiente
166 541690 Otros servicios de consultoría científica y técnica
167 541810 Agencias de publicidad
168 541820 Agencias de relaciones públicas
169 541830 Agencias de compra de medios a petición del cliente
170 541840 Agencias de representación de medios
171 541850 Agencias de anuncios publicitarios
172 541860 Agencias de correo directo
173 541870 Distribución de material publicitario
174 541890 Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad
175 541910 Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública
176 541920 Servicios de fotografía y videograbación
177 541930 Servicios de traducción e interpretación
178 541990 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
179 551111 Corporativos
180 551112 Tenedoras de acciones

181 561110 Servicios de administración de negocios
182 561210 Servicios combinados de apoyo en instalaciones
183 561310 Agencias de colocación
184 561320 Agencias de empleo temporal
185 561330 Suministro de personal permanente
186 561410 Servicios de preparación de documentos
187 561421 Servicios de casetas telefónicas
188 561422 Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono
189 561431 Servicios de fotocopiado, fax y afines
190 561432 Servicios de acceso a computadoras
191 561440 Agencias de cobranza
192 561450 Despachos de investigación de solvencia financiera
193 561490 Otros servicios de apoyo secretarial y similares
194 561510 Agencias de viajes
195 561520 Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes
196 561590 Otros servicios de reservaciones
197 561620 Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad
198 561710 Servicios de control y exterminación de plagas
199 561720 Servicios de limpieza de inmuebles
200 561730 Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes
201 561740 Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles
202 561790 Otros servicios de limpieza
203 561910 Servicios de empaclado y etiquetado
204 561920 Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales
205 561990 Otros servicios de apoyo a los negocios
206 611691 Servicios de profesores particulares
207 611710 Servicios de apoyo a la educación
208 621311 Consultorios de quiropráctica del sector privado
209 621320 Consultorios de optometría
210 621331 Consultorios de psicología del sector privado
211 621341 Consultorios del sector privado de audiología y de terapia ocupacional, física y del lenguaje
212 621391 Consultorios de nutriólogos y dietistas del sector privado
213 621411 Centros de planificación familiar del sector privado
214 621610 Servicios de enfermería a domicilio
215 621910 Servicios de ambulancias
216 624191 Agrupaciones de autoayuda para alcohólicos y personas con otras adicciones
217 624198 Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector privado
218 624211 Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector privado
219 624231 Servicios de emergencia comunitarios prestados por el sector privado
220 711320 Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos
221 711410 Agentes y representantes de artistas, deportistas y similares
222 711510 Artistas, escritores y técnicos independientes
223 713291 Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo
224 721312 Departamentos y casas amueblados con servicios de hotelería
225 722310 Servicios de comedor para empresas e instituciones
226 722320 Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales
227 722330 Servicios de preparación de alimentos en unidades móviles
228 811112 Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones
229 811113 Rectificación de partes de motor de automóviles y camiones
230 811116 Alineación y balanceo de automóviles y camiones

	252 485311 Transporte de pasajeros en taxis de sitio (oficinas)
	253 485312 Transporte de pasajeros en taxis de ruleteo (oficinas)
231 811122	Tapicería de automóviles y Camiones
232 811191	Reparación menor de llantas
233 811201	Reparación de motores y productos electrónicos que no sean de chocolate
234 811209	Reparación de chocolate y otros productos electrónicos y de equipo de precisión
235 811312	Reparación de partes y piezas de maquinaria y equipo industrial
236 811313	Reparación de partes y piezas de maquinaria para equipo comercial y de servicios
237 812410	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y
239 812428	Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación
239 812429	Reparación de pastelería de galletas y otros productos por procesos
239 812430	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero
240 811291	Lactarinas de leche en polvo, condensada y evaporada
241 811393	Reparación de autobuses y ferrocarriles
242 815209	Reparación de helados y paletas y otros artículos para el hogar y personales
243 810110	Reparación de carne de ganado, aves y otros animales
244 810909	Servicios de revelado e impresión de fotografías
245 116841	Elaboración de cremas y otras grasas comestibles cámaras de productores,
246 818200	Administración y gestión de sindicatos
247 819100	Administración y gestión de organizaciones de profesionistas
248 819240	Administración y gestión de actividades recreativas
249 819230	Administración y gestión de organizaciones religiosas
250 819240	Administración y gestión de organizaciones políticas
251 819300	Elaboración de aromatizantes, perfumes y esencias de sabor para bebidas
20 311940	Elaboración de condimentos y aderezos
21 311991	Elaboración de gelatinas y otros postres en polvo

34 316211 Fabricación de calzado con corte de piel y cuero
35 316212 Fabricación de calzado con corte de tela
36 316213 Fabricación de calzado de plástico
37 316214 Fabricación de calzado de hule
38 316219 Fabricación de huaraches y calzado de otro tipo de materiales
39 316991 Fabricación de bolsos de mano, maletas y similares
40 316999 Fabricación de otros productos de cuero, piel y materiales sucedáneos
41 321910 Fabricación de productos de madera para la construcción
42 321920 Fabricación de productos para embalaje y envases de madera
43 321991 Fabricación de productos de materiales trenzables, excepto palma
44 321992 Fabricación de artículos y utensilios de madera para el hogar
45 321993 Fabricación de productos de madera de uso industrial
46 321999 Fabricación de otros productos de madera
47 322220 Fabricación de bolsas de papel y productos celulósicos recubiertos y tratados
48 323119 Impresión de formas continuas y otros impresos
49 323120 Industrias conexas a la impresión
50 332310 Fabricación de estructuras metálicas
51 332320 Fabricación de productos de herrería
52 337920 Fabricación de persianas y cortineros
53 339912 Orfebrería y joyería de metales y piedras preciosos
54 339913 Joyería de metales y piedras no preciosos y de otros materiales
55 339914 Metalistería de metales no preciosos
56 339950 Fabricación de anuncios y señalamientos
57 462111 Comercio al por menor en supermercados
58 462112 Comercio al por menor en minisupers
59 462210 Comercio al por menor en tiendas departamentales
60 463111 Comercio al por menor de telas
61 463217 Comercio al por menor de pañales desechables
62 466311 Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares
63 468211 Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
64 468213 Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones
65 468420 Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor
66 492110 Servicios de mensajería y paquetería foránea
67 492210 Servicios de mensajería y paquetería local
68 511111 Edición de periódicos
69 511112 Edición de periódicos integrada con la impresión
70 511121 Edición de revistas y otras publicaciones periódicas
71 511122 Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión

72 511131 Edición de libros
73 511132 Edición de libros integrada con la impresión
74 511141 Edición de directorios y de listas de correo
75 511142 Edición de directorios y de listas de correo integrada con la impresión
76 511191 Edición de otros materiales
77 511192 Edición de otros materiales integrada con la impresión
78 512120 Distribución de películas y de otros materiales audiovisuales
79 512190 Servicios de postproducción y otros servicios para la industria fílmica y del video
80 512220 Producción de material discográfico integrada con su reproducción y distribución
81 512240 Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o casetes musicales
82 515110 Transmisión de programas de radio
83 515120 Transmisión de programas de televisión
84 515210 Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales
85 519121 Bibliotecas y archivos del sector privado
86 522320 Cajas de ahorro popular
87 522390 Otras instituciones de ahorro y préstamo
88 522410 Arrendadoras financieras
89 522430 Sociedades financieras de objeto limitado
90 522440 Compañías de autofinanciamiento
91 522451 Montepíos
92 522452 Casas de empeño
93 522460 Sociedades financieras de objeto múltiple
94 522490 Otras instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil
95 522510 Servicios relacionados con la intermediación crediticia no bursátil
96 523110 Casas de bolsa
97 523121 Casas de cambio
98 523122 Centros cambiarios
99 532110 Alquiler de automóviles sin chofer
100 541711 Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias naturales y exactas, ingeniería, y ciencias de la vida, prestados por el sector privado
101 541721 Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector privado
102 611698 Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado
103 624111 Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado
104 713992 Clubes o ligas de aficionados
105 722511 Restaurantes con servicio de preparación de alimentos a la carta o de comida corrida
106 722512 Restaurantes con servicio de preparación de pescados y mariscos
107 722513 Restaurantes con servicio de preparación de antojitos
108 722514 Restaurantes con servicio de preparación de tacos y tortas
109 722515 Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares
110 722516 Restaurantes de autoservicio
111 722517 Restaurantes con servicio de preparación de pizzas, hamburguesas, hot dogs y pollos rostizados para llevar
112 XXXXXX Barberías, estéticas, spa
113 722519 Servicios de preparación de otros alimentos para consumo inmediato
114 812120 Baños públicos
115 812130 Sanitarios públicos y bolerías
116 812210 Lavanderías y tintorerías

ANEXO 3

1 541941 Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector privado
2 541943 Servicios veterinarios para la ganadería prestados por el sector privado
3 621111 Consultorios de medicina general del sector privado
4 621113 Consultorios de medicina especializada del sector privado
5 621211 Consultorios dentales del sector privado
6 621398 Otros consultorios del sector privado para el cuidado de la salud
7 811492 Reparación y mantenimiento de motocicletas
8 811119 Otras reparaciones mecánicas de automóviles y camiones

COPIA SIN VALOR LEGAL

35 333111	Fabricación de maquinaria y equipo agrícola
36 333112	Fabricación de maquinaria y equipo pecuario
37 334110	Fabricación de computadoras y equipo periférico
38 334210	Fabricación de equipo telefónico
39 334220	Fabricación de equipo de transmisión y recepción de señales de radio y televisión, y equipo de comunicación inalámbrico
40 334290	Fabricación de otros equipos de comunicación
41 334310	Fabricación de equipo de audio y de video
42 334410	Fabricación de componentes electrónicos
43 334511	Fabricación de relojes
44 334519	Fabricación de otros instrumentos de medición, control, navegación, y equipo médico electrónico
45 334610	Fabricación y reproducción de medios magnéticos y ópticos
46 335120	Fabricación de lámparas ornamentales
47 335210	Fabricación de enseres electrodomésticos menores
48 335220	Fabricación de aparatos de línea blanca
49 335311	Fabricación de motores y generadores eléctricos
50 335312	Fabricación de equipo y aparatos de distribución de energía eléctrica
51 335920	Fabricación de cables de conducción eléctrica
52 335930	Fabricación de enchufes, contactos, fusibles y otros accesorios para instalaciones eléctricas
53 335991	Fabricación de productos eléctricos de carbón y grafito
54 335999	Fabricación de otros productos eléctricos
55 336992	Fabricación de bicicletas y triciclos
56 337110	Fabricación de cocinas integrales y muebles modulares de baño
57 337120	Fabricación de muebles, excepto cocinas integrales, muebles modulares de baño y muebles de oficina y estantería
58 337210	Fabricación de muebles de oficina y estantería
59 339920	Fabricación de artículos deportivos
60 339940	Fabricación de artículos y accesorios para escritura, pintura, dibujo y actividades de oficina
61 339991	Fabricación de instrumentos musicales
62 339992	Fabricación de cierres, botones y agujas
63 339993	Fabricación de escobas, cepillos y similares
64 339995	Fabricación de ataúdes
65 431110	Comercio al por mayor de abarrotes
66 431130	Comercio al por mayor de frutas y verduras frescas
67 431150	Comercio al por mayor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos
68 431180	Comercio al por mayor de dulces y materias primas para repostería
69 431191	Comercio al por mayor de pan y pasteles
70 431192	Comercio al por mayor de botanas y frituras
71 431193	Comercio al por mayor de conservas alimenticias
72 431194	Comercio al por mayor de miel
73 431199	Comercio al por mayor de otros alimentos
74 431211	Comercio al por mayor de bebidas no alcohólicas y hielo
75 431220	Comercio al por mayor de cigarros, puros y tabaco
76 432111	Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas
77 432112	Comercio al por mayor de blancos
78 432113	Comercio al por mayor de cueros y pieles
79 432119	Comercio al por mayor de otros productos textiles
80 432120	Comercio al por mayor de ropa, bisutería y accesorios de vestir
81 432130	Comercio al por mayor de calzado
82 433110	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos
83 433210	Comercio al por mayor de artículos de perfumería y cosméticos
84 433220	Comercio al por mayor de artículos de joyería y relojes

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

131 517110 Operadores de servicios de telecomunicaciones alámbricas
132 517210 Operadores de servicios de telecomunicaciones inalámbricas
133 517410 Operadores de servicios de telecomunicaciones vía satélite
134 517910 Otros servicios de telecomunicaciones
135 522110 Banca múltiple
136 522210 Banca de desarrollo
137 532411 Alquiler de maquinaria y equipo para construcción, minería y actividades forestales
138 623311 Asilos y otras residencias del sector privado para el cuidado de ancianos
139 623991 Orfanatos y otras residencias de asistencia social del sector privado
140 624121 Centros del sector privado dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados
141 624221 Refugios temporales comunitarios del sector privado
142 624311 Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector privado para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas
143 711111 Compañías de teatro del sector privado
144 711121 Compañías de danza del sector privado
145 711131 Cantantes y grupos musicales del sector privado
146 711191 Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado
147 711212 Equipos deportivos profesionales
148 711311 Promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos
149 712111 Museos del sector privado
150 712120 Sitios históricos
151 713120 Casas de juegos electrónicos
152 713941 Clubes deportivos del sector privado
153 713943 Centros de acondicionamiento físico del sector privado
154 713950 Bellas artes
155 713998 Otros servicios recreativos prestados por el sector privado
156 721112 Hoteles sin otros servicios integrados
157 721113 Moteles
158 721190 Cabañas, villas y similares
159 721210 Campamentos y albergues recreativos
160 812310 Servicios funerarios
161 812410 Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores

ANEXO 6

1 431121 Comercio al por mayor de carnes rojas
2 431122 Comercio al por mayor de carne de aves
3 431123 Comercio al por mayor de pescados y mariscos
4 431140 Comercio al por mayor de huevo
5 431160 Comercio al por mayor de leche y otros productos lácteos
6 431170 Comercio al por mayor de embutidos

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

1 488493 Servicios de escuela para el transporte por carretera

10 311311	Elaboración de azúcar de caña
11 311319	Elaboración de otros azúcares
12 311612	Corte y empaquetado de carne de ganado, aves y otros animales comestibles
13 311710	Preparación y envasado de pescados y mariscos
14 311811	Panificación industrial
15 312111	Elaboración de refrescos y otras bebidas no alcohólicas
16 312112	Purificación y embotellado de agua
17 312113	Elaboración de hielo
18 313111	Preparación e hilado de fibras duras naturales
19 313112	Preparación e hilado de fibras blandas naturales
20 313113	Fabricación de hilos para coser y bordar
21 313210	Fabricación de telas anchas de tejido de trama
22 313220	Fabricación de telas angostas de tejido de trama y pasamanería
23 313230	Fabricación de telas no tejidas (comprimidas)
24 313240	Fabricación de telas de tejido de punto
25 316110	Curtido y acabado de cuero y piel
26 321210	Fabricación de laminados y aglutinados de madera
27 325993	Fabricación de resinas de plásticos reciclados
28 327310	Fabricación de cemento y productos a base de cemento en plantas integradas
29 327320	Fabricación de concreto
30 327330	Fabricación de tubos y bloques de cemento y concreto
31 327391	Fabricación de productos preesforzados de concreto
32 327399	Fabricación de otros productos de cemento y concreto
33 327410	Fabricación de cal
34 327420	Fabricación de yeso y productos de yeso
35 335110	Fabricación de focos
36 336210	Fabricación de carrocerías y remolques
37 337910	Fabricación de colchones
38 339111	Fabricación de equipo no electrónico para uso médico, dental y para laboratorio
39 339112	Fabricación de material desechable de uso médico
40 339113	Fabricación de artículos oftálmicos
41 339930	Fabricación de juguetes
42 339994	Fabricación de velas y veladoras
43 339999	Otras industrias manufactureras
44 434226	Comercio al por mayor de pintura
45 562112	Manejo de desechos no peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por desechos no peligrosos
46 811121	Hojalatería y pintura de automóviles y camiones
47 811129	Instalación de cristales y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones
48 321111	Aserraderos integrados
49 321112	Aserrado de tablas y tablones
50 321113	Tratamiento de la madera y fabricación de postes y durmientes

ANEXO 10

1 562111	Manejo de residuos peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por materiales o residuos peligrosos
2 621115	Clínicas de consultorios médicos del sector privado
3 621491	Otros centros del sector privado para la atención de pacientes que no requieren hospitalización
4 622111	Hospitales generales del sector privado
5 622211	Hospitales psiquiátricos y para el tratamiento por adicción del sector privado
6 622311	Hospitales del sector privado de otras especialidades médicas
7 623111	Residencias del sector privado con cuidados de enfermeras para enfermos convalecientes, en rehabilitación, incurables y terminales
8 623211	Residencias del sector privado para el cuidado de personas con problemas de retardo mental
9 623221	Residencias del sector privado para el cuidado de personas con problemas de trastorno mental y adicción
10 712131	Jardines botánicos y zoológicos del sector privado
11 811199	Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones
12 325610	Fabricación de jabones, limpiadores y dentífricos
13 811111	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones
14 811114	Reparación de transmisiones de automóviles y camiones
15 811115	Reparación de suspensiones de automóviles y camiones
16 325610	Fabricación de jabones, limpiadores y dentífricos
17 325414	Fabricación de materias primas para la industria farmacéutica
18 325414	Fabricación de materias primas para la industria farmacéutica
19 325414	Fabricación de materias primas para la industria farmacéutica
20 325414	Fabricación de materias primas para la industria farmacéutica
21 325520	Fabricación de adhesivos
22 325620	Fabricación de cosméticos, perfumes y otras preparaciones de tocador
23 325910	Fabricación de tintas para impresión
24 325999	Fabricación de otros productos químicos
25 321111	Aserraderos integrados
26 321112	Aserrado de tablas y tablones
27 321113	Tratamiento de la madera y fabricación de postes y durmientes
3 811311	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario y forestal
4 811313	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales
5 434228	Comercio al por mayor de ganado y aves en pie
6 434224	Comercio al por mayor de madera para la construcción

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ANEXO 12

1 325510 Fabricación de pinturas y recubrimientos
2 325992 Fabricación de películas, placas y papel fotosensible para fotografía
3 326120 Fabricación de tubería y conexiones, y tubos para embalaje
4 326130 Fabricación de laminados de plástico rígido
5 326140 Fabricación de espumas y productos de poliestireno
6 326150 Fabricación de espumas y productos de uretano
7 326160 Fabricación de botellas de plástico
8 326191 Fabricación de productos de plástico para el hogar con y sin reforzamiento
9 326192 Fabricación de autopartes de plástico con y sin reforzamiento
10 326193 Fabricación de envases y contenedores de plástico para embalaje con y sin reforzamiento
11 326198 Fabricación de otros productos de plástico con reforzamiento
12 326199 Fabricación de otros productos de plástico sin reforzamiento
13 326211 Fabricación de llantas y cámaras
14 326212 Revitalización de llantas
15 326220 Fabricación de bandas y mangueras de hule y de plástico
16 326290 Fabricación de otros productos de hule
17 327111 Fabricación de artículos de alfarería, porcelana y loza
18 327112 Fabricación de muebles de baño
19 468212 Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones
20 434311 Comercio al por mayor de desechos metálicos
21 434312 Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón
22 434313 Comercio al por mayor de desechos de vidrio
23 434314 Comercio al por mayor de desechos de plástico
24 434319 Comercio al por mayor de otros materiales de desecho
25 312139 Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas
26 312141 Elaboración de ron y otras bebidas destiladas de caña
27 312142 Elaboración de bebidas destiladas de agave
28 312143 Obtención de alcohol etílico potable
29 434222 Comercio al por mayor de productos químicos para la industria farmacéutica y para otro uso industrial

ANEXO 13

1 621421 Centros del sector privado de atención médica externa para enfermos mentales y adictos
2 721111 Hoteles con otros servicios integrados
3 721311 Pensiones y casas de huéspedes

ANEXO 14

1 713991 Billares

ANEXO 15

1 561610 Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo
--

ANEXO 16

1 713210 Casinos
2 721120 Hoteles con casino

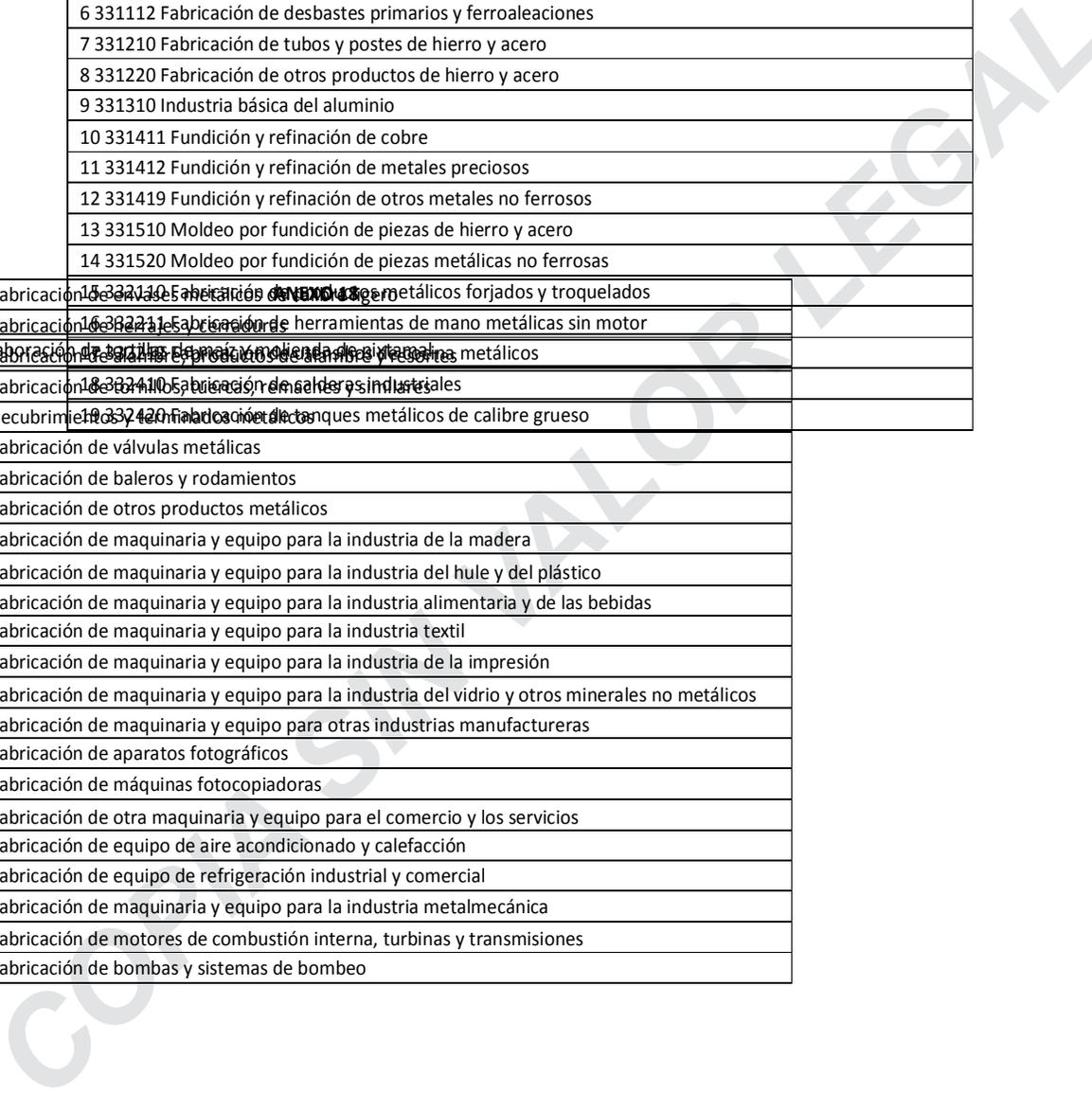
ANEXO 17

1 532230 Alquiler de videocasetes y discos
--

ANEXO 19

1 326194 Fabricación de otros productos de plástico de uso industrial sin reforzamiento
2 327121 Fabricación de ladrillos no refractarios
3 327122 Fabricación de azulejos y losetas no refractarias
4 327123 Fabricación de productos refractarios
5 331111 Complejos siderúrgicos
6 331112 Fabricación de desbastes primarios y ferroaleaciones
7 331210 Fabricación de tubos y postes de hierro y acero
8 331220 Fabricación de otros productos de hierro y acero
9 331310 Industria básica del aluminio
10 331411 Fundición y refinación de cobre
11 331412 Fundición y refinación de metales preciosos
12 331419 Fundición y refinación de otros metales no ferrosos
13 331510 Moldeo por fundición de piezas de hierro y acero
14 331520 Moldeo por fundición de piezas metálicas no ferrosas

15 332110 Fabricación de envases metálicos forjados y troquelados
16 332211 Fabricación de herramientas de mano metálicas sin motor
17 332310 Fabricación de brillos de metal y moldeo de vitral metálicos
18 332410 Fabricación de saleros industriales
19 332420 Fundición de tanques metálicos de calibre grueso
20 332430 Fabricación de envases metálicos
21 332510 Fabricación de baleros y rodamientos
22 332610 Fabricación de saleros industriales
23 332720 Fabricación de bombas y accesorios
24 332810 Recubrimientos y fundición de tanques metálicos de calibre grueso
25 332910 Fabricación de válvulas metálicas
26 332991 Fabricación de baleros y rodamientos
27 332999 Fabricación de otros productos metálicos
28 333241 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria de la madera
29 333242 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria del hule y del plástico
30 333243 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria alimentaria y de las bebidas
31 333244 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria textil
32 333245 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria de la impresión
33 333246 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria del vidrio y otros minerales no metálicos
34 333249 Fabricación de maquinaria y equipo para otras industrias manufactureras
35 333311 Fabricación de aparatos fotográficos
36 333312 Fabricación de máquinas fotocopadoras
37 333319 Fabricación de otra maquinaria y equipo para el comercio y los servicios
38 333411 Fabricación de equipo de aire acondicionado y calefacción
39 333412 Fabricación de equipo de refrigeración industrial y comercial
40 333510 Fabricación de maquinaria y equipo para la industria metalmecánica
41 333610 Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones
42 333910 Fabricación de bombas y sistemas de bombeo

"Versión digital de consulta, no es un documento legal. Para más información, consulte el sitio web de la Secretaría de Economía." 

43 333920 Fabricación de maquinaria y equipo para levantar y trasladar
44 333991 Fabricación de equipo para soldar y soldaduras
45 333992 Fabricación de maquinaria y equipo para envasar y empacar
46 333993 Fabricación de aparatos e instrumentos para pesar
47 333999 Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general
48 335910 Fabricación de acumuladores y pilas
49 336110 Fabricación de automóviles y camionetas
50 336120 Fabricación de camiones y tractocamiones
51 336310 Fabricación de motores y sus partes para vehículos automotrices
52 336320 Fabricación de equipo eléctrico y electrónico y sus partes para vehículos automotores
53 336330 Fabricación de partes de sistemas de dirección y de suspensión para vehículos automotrices
54 336340 Fabricación de partes de sistemas de frenos para vehículos automotrices
55 336350 Fabricación de partes de sistemas de transmisión para vehículos automotores
56 336360 Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores

ANEXO 20

1 325920 Fabricación de explosivos

ANEXO 21

1 434111 Comercio al por mayor de fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra
2 468411 Comercio al por menor de gasolina y diésel
3 468412 Comercio al por menor de gas L.P. en cilindros y para tanques estacionarios
4 468413 Comercio al por menor de gas L.P. en estaciones de carburación
5 468419 Comercio al por menor de otros combustibles 1

ANEXO 22

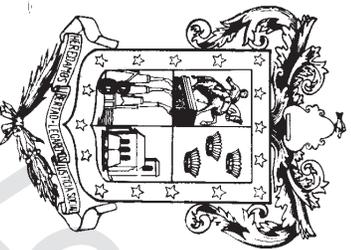
1 434230 Comercio al por mayor de combustibles de uso industrial
--

ANEXO 25

1 611111	Escuelas de educación preescolar del sector privado
2 611121	Escuelas de educación primaria del sector privado
3 611131	Escuelas de educación secundaria general del sector privado
4 611141	Escuelas de educación secundaria técnica del sector privado
5 611171	Escuelas del sector privado que combinan diversos niveles de educación
6 611181	Escuelas del sector privado de educación para necesidades especiales
7 624411	Guarderías del sector privado

ANEXO 24

1 611431	Escuelas para la capacitación de ejecutivos del sector privado
2 611151	Escuelas de educación media técnica terminal del sector privado
3 611161	Escuelas de educación media superior del sector privado
4 611211	Escuelas de educación técnica superior del sector privado
5 611311	Escuelas de educación superior del sector privado
6 611411	Escuelas comerciales y secretariales del sector privado
7 611421	Escuelas de computación del sector privado
8 611511	Escuelas del sector privado dedicadas a la enseñanza de oficios
9 611611	Escuelas de arte del sector privado
10 611621	Escuelas de deporte del sector privado
11 611631	Escuelas de idiomas del sector privado



COPIA SIN VALOR LEGAL